



**CONSEJERIA DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**
**Sra. D.G. de RRHH y Función
Pública**
C/ Alberto Lista, nº 16
41071 SEVILLA

Durante los últimos meses se están convocando al amparo del artículo 30 de la Ley 6/85 gran cantidad de puestos de nivel básico de los diferentes cuerpos y escalas de funcionarios que no son ni siquiera solicitados y, por tanto, quedan desiertos.

A partir de esta situación los centros directivos proponen a esa Dirección General la cobertura de estos puestos por el artículo 29 de la misma Ley, es decir por personal funcionario interino y, en algunos casos, esa cobertura no es autorizada.

Los sindicatos firmantes entendemos que si se publica una convocatoria de puestos que está justificada por "razones de oportunidad o urgencia", los puestos tienen que cubrirse, puesto que de no hacerlo se ve afectado el funcionamiento de los servicios públicos esenciales y por tanto la calidad en la prestación de los servicios públicos. Solicitamos que estos puestos sean cubiertos por personal funcionario interino las bolsas, ya que de esta forma se evita el perjuicio en la prestación de servicios y el riesgo de que Función Pública desdote la plaza, con todo lo que ello conlleva respecto al empleo público. Por este motivo solicitamos que en cuanto se sepa que los puestos convocados no van a ser cubiertos por artículo 30, se lleve a cabo el llamamiento de la bolsa de funcionarios interinos sin dilación.



Asimismo, una vez que ha entrado en vigor la aplicación de la jornada laboral ordinaria de 35 horas semanales, solicitamos que se ponga en marcha lo establecido se establece en el art. 13 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017 que autoriza la contratación de personal funcionario interino al objeto de mantener la calidad en la prestación de los servicios públicos, en aquellos ámbitos en que sea necesario reforzar la plantilla existente para hacer efectiva la aplicación de esta medida, garantizando el normal funcionamiento de las unidades o centros públicos.

En Sevilla a 30 de Enero de 2017

Por CSI-F ANDALUCÍA

Por UGT,

Secretaria de Administración Autónoma y
Sector Público Andaluz
FeSP-UGT/A

EL PRESIDENTE DEL SECTOR AGJA
CSI-F ANDALUCIA

Fdo.: Enrique Álvarez de Toledo Cornello

Fdo.: Esperanza Morales Medina

Por Iniciativa Sindical Andaluza,

LA SECRETARIA DE ACCIÓN SINDICAL
INICIATIVA SINDICAL ANDALUZA

Fdo.: Rocío Luna Fernández-Arámbaro